
ROSARIO

CAMARA APELACION

Dentro de los autos caratulados: QUIZA HECTOR c/QUIZA HECTOR EDUARDO s/DESALOJO; 21-22989237-9 en trámite por ante Cámara Apelación de Circuito ROSARIO, a cargo del Dr. René Galfré Vocal, Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos de CEBALLOS, Esteban, DNI N° 34.033.138, por tres días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez. Fdo. Dr. Agustín Crosio, secretario.

\$ 50 557067 Mar. 18 Mar. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario, Dr. Sebastian Rupil, se hace saber que en los autos caratulados: BLANDO, JOSE ALBERTO Y OTRA s/QUIEBRA (RECONSTRUCCION) CUIJ 21-01574717-7, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente reza lo siguiente: N° 63. Rosario, 25 de febrero de 2026. Y AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ORDENAR LA AMPLIACIÓN DEL AUTO DE RECONSTRUCCIÓN N° 408 (y. fs. 110) del expediente BLANDO JOSE ALBERTO Y OTRA s/QUIEBRA (RECONSTRUCCION) - 21-01574717-7 (1180/1993). 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a las partes, y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos, a saber: Dr. Eduardo Cerino, Dr. Sergio Perrune, Dr. Rodolfo Felix Etchart, CPN. Héctor Chauque y Dr. Marcelo Formentin, para que en el término de QUINCE (15) DIAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4). HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derechohabientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del

expediente original no incorporados al reconstruido. 5). OFICIAR al RPU y/o al Archivo de Tribunales de Rosario para que, en el término de quince (15) días, informen sobre la existencia de juicio sucesorio iniciado a nombre del Sr. José Alberto Blando, DNI N° 14.081.617 (vide fs. 81). En caso afirmativo, deberá remitir a este juzgado copia certificada de la respectiva declaratoria de herederos. 6). CITACIÓN DE HEREDEROS: Para el supuesto de que se informara la existencia de juicio sucesorio referido en el punto anterior, cítese formalmente a los herederos declarados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho en el presente proceso de reconstrucción y hagan valer las defensas que estimen corresponder, bajo apercibimiento de ley. A tal fin líbrense las cédulas de notificación correspondientes a los domicilios que surjan de dichas actuaciones. En su defecto, y para el caso en que no existiere juicio sucesorio, CÍTESE Y EMPLÁCESE por edictos a quienes revistieren el carácter de eventuales herederos del Sr. José Alberto Blando, DNI N° 14.081.617, todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos de que para el caso de no articular defensa alguna vencido el término de publicación de los edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF (publicación por el término de ley), se tendrán por válidas las actuaciones procesales de autos. 7). OFICIAR al Archivo General de Tribunales Provinciales de Rosario a los fines de que, a la mayor brevedad posible, remitan a este Juzgado copia certificada de la totalidad de los autos (providencias, resoluciones interlocutorias) y de la/s sentencia/s definitiva/s que hubieran sido dictados en el seno del expediente BLANDO JOSE ALBERTO Y OTRA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-01574717-7, (Originalmente Expte. N° 1180/1993), para ser incorporados a su reconstrucción. 8). DAR INTERVENCION de las presentes actuaciones y de todos los antecedentes relativos al extravío del expediente al MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (MPA) de esta Jurisdicción, a los fines que estime corresponder en orden a la posible comisión de delitos de acción pública. Líbrense las comunicaciones pertinentes. 9). NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos BLANDO JOSE ALBERTO Y OTRA s/QUIEBRA; (RECONSTRUCCION) - 21-01574717-7 (1180/1993), para que en el término de VEINTE (20) DIAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 10). NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes y profesionales mencionados en el punto 3) mediante cédula judicial. Fdo. Dr. Sebastián Rupil, Juez; Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Secretaría, de marzo de 2026.

\$ 01 557090 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N°

17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos SEMIMET INGENIERIA SRL s/PEDIDO DE QUIERA; Expte. N° 190/2025, QUIJ 21-0299399-7, se ha dictado la Resolución N° 793 de fecha 14 de noviembre de 2025, que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de SEMIMET INGENIERÍA SRL, inscripta al T° 175, F° 1726, N° 315, 11/03/2024, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1162, piso 6, de Rosario, provincia de Santa Fe, y que se ha dictado Resolución N° 101 de fecha 5 de marzo de 2026, que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico MARIA ALEJANDRA INVERNIZZI, con domicilio en calle San Martín N° 791, piso 1, oficina C, de la

ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs. 2. Fijar el día 11/06/2026, para la presentación por la Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 07/08/2026, para la presentación del informe general por la Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Secretaría, 6 de Marzo de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 1 557185 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos COMERCIALIZADORA METALURGICA SRL s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. N° 734/2025, CUIJ 21-03000693-0, se ha dictado la Resolución N° 17 de fecha 4 de febrero de 2026, que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de COMERCIALIZADORA METALÚRGICA S.R.L., inscripta al T° 166, F° 5566, N° 388, 08/03/2015, con domicilio real en calle Servando Bayo N° 2450, de Rosario, provincia de Santa Fe, y que se ha dictado Resolución N° 103 de fecha 5 de marzo de 2026, que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN HECTOR GONZALEZ, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, piso 1, oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 11/06/2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 07/08/2026 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Secretaría, 6 de Marzo de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 1 557186 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: MONTE, FRANCO ARIEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-03001725-8 por auto N° 124 de fecha 05.03.26, se ha resuelto: Declarar la quiebra de Franco Ariel Monte DNI 37.209.667, con domicilio real en calle 17 de Octubre 1876 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 11 de Marzo de 2026 a las 10hs. 3) Decretar ... El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 01 557088 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 SEC. UNICA, de Rosario, a cargo de la Dra. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA, JUEZA; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, SECRETARIA, se ha ordenado citar y emplazar al Sr. LUCENTE CESAR ADRIAN MATEO, DNI 36.342.293, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 2850 de la Ciudad de Rosario, para que comparezca a estar a Derecho,

conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe decreto de citación: Rosario, 23 de septiembre de 2024. Por presentada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Campanella. Téngase por interpuesta DEMANDA DE MODIFICACION DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS Y ADHESION DEL APELLIDO MATERNO EN PRIMER LUGAR Y SUPRESION DEL SEGUNDO NOMBRE. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del joven. AUTOS: DELLA CECA, LAURA CARLA c/LUCENTE, CESAR ADRIAN MATEO s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11436506-5. Rosario, de febrero de 2026. Dr. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 100 557100 Mar. 18 Mar. 19

Por disposición de la Dra. SILVINA I. GARCÍA, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a FLORENCIA ISABEL BREST (D.N.I. Nº 40.780.159) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BREST, JAMAICA KIARA s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11459880-9, que a continuación se transcribe: Nº 92. ROSARIO, 26 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la niña JAMAICA KIARA BREST, nacida en fecha 10 de Julio de 2025, hija de la señora FLORENCIA ISABEL BREST (D.N.I. Nº 40.780.159), nacimiento inscripto en la Oficina 2773, Año 2025, Acta 586, en el Hospital Roque Saenz Peña, sin filiación paterna, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Florencia Isabel Brest (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición Nº 274/25 de fecha 05 de Noviembre de 2025; 2) Citar a la señora FLORENCIA ISABEL BREST a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 01 557097 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 2 SEC. UNICA de Rosario, Dra. Igarzabal, Secretaría de la Dra. Chaparro, dentro de los autos caratulados: LARES, HECTOR EDGARDO Y OTROS c/GARAY JUAREZ, ELEN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. Nº 21-11894613-5), se ha dispuesto, emplazar al Sr. JONATAN GABRIEL CHIANELLO, a comparecer a estar a derecho. Dado, sellado y firmado a los 30 de Diciembre de 2025. Dra. Chaparro, secretaria.

\$ 100 557121 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del sr. Juez del Juzg. Unipersonal N° 8 de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria de la Dra. Guadalupe Gordillo, dentro de los autos caratulados: CARTECHINI FACUNDO EMANUEL c/LENTINO MARIA FERNANDA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. N° 21-11882118-9), se ha dispuesto: ROSARIO, 14 de Marzo de 2025; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Sr. JUAN CARLOS PAPALEO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del CPC. Dra. VALERIA BARTOLOME (Pro-Sec); Dr. IGNACIO AGUIRRE Juez. Rosario, 27 de Junio de 2025. Dra. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 100 557126 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, se ha ordenado notificar Al Sr. RICARDO DANIEL HERRERA identificado con DNI N° 35.306.737 dentro de los obrados caratulados LOPEZ BETSABE ANABEL c/HERRERA, RICARDO DANIEL s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11438532-5, que se transcribe el siguiente decreto: ROSARIO, 18 de Febrero de 2026. Téngase presente lo manifestado. Previamente y advirtiendo que en los presentes no se ha impreso trámite alguno a la acción intentada, se provee: imprimase el trámite de Juicio Sumarísimo, De conformidad a lo dispuesto por el Art, 70 CCCN, públíquese los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Oficiese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Registro General de la Propiedad y a la autoridad policial competente a fin de que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de ABRIL TATIANA HERRERA DNI 50.277.589. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA (Juea juzgado Unipersonal de Familia N° 3). 5 de Marzo de 2026. Dr. SERGIO LUIS FUSTER, (Secretario).

\$ 100 557057 Mar. 18 Mar. 19

En los autos: SANCHEZ, GISELA ALDANA c/SOSA, JUAN ADRIAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11898379-0, en trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. SOSA JUAN ADRIÁN, a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación, se transcriben el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 26 de diciembre de 2025. Agréguese el informe acompañado. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado SOSA JUAN ADRIÁN, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria); Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez). Rosario, 11 de Febrero de 2026. Dra. María Guadalupe Gardillo, secretaria.

\$ 100 557055 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Familia Nº 4, Sec. Única, sito en calle Balcarce 1651, planta baja de Rosario, Dr. Gustavo Adolfo Antelo, dentro de los autos caratulados: BEGA, MARIA EVANGELINA c/BERTON, JORGE IGNACIO s/ALIMENTOS; CUIJ Nº 21-11447381-9; Expte. 205/25, se ha ordenado la publicación de la resolución dictada en fecha 02/03/2026, en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: ROSARIO, 02 de marzo de 2026. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias adjuntadas. Líbrense los despachos solicitados, los cuales, estarán disponibles para su retiro por la Mesa de Entradas una vez que los autos figuren informáticamente "EN CASILLERO". Por denunciado incumplimiento de los alimentos provisorios a cargos del demandado en los términos que expresa. Agréguese las constancias adjuntadas. Intímase a Jorge Ignacio Berton a regularizar la cuota alimentaria provisorio a su cargo. En su caso, formule el descargo correspondiente, justificando el pago en debida forma en igual término, todo con apercibimiento de ley. Del pedido de inscripción del demandado en el Registro de deudores alimentarios morosos, córrase traslado por el término de tres días y con prevención de que, de encontrarse reunidos los requisitos para la inscripción en el Registro, se dispondrá además la remisión de las copias de las actuaciones al Ministerio Público de la Acusación para que investigue la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos por la Ley 13.944 de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar -arts. 3 y 4 ley 11.945. De las sanciones conminatorias cuya aplicación solicita, córrase traslado al demandado por idéntico plazo. NATALIA SCHMIDLIN Secretaria. Insértese y hágase saber. Fdo. NATALIA SCHMIDLIN, Secretaria.

\$ 100 557035 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, dentro de los autos caratulados: CALDERON, JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01562417-2, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARCELO OSCAR CALDERON, titular DNI Nº 14.729.718, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 03/03/2026. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 557089 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3, DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley 14264 de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos TOPLIKAR, EDUARDO ANTON c/ALBERTO A LABOUREAU SACEI s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02971891-9, en trámite por ante este Juzgado, se cita y emplaza a quienes detentan la propiedad y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle 20 DE NOVIEMBRE, entre las calles MANUEL GALVEZ y MANUEL A. ACEVEDO, a los 82.00 m, de esta última hacia el Oeste y mide 40,00 m, de frente al Sud, por 50,00 m, de fondo de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, que según el plano de Mensura para Adquisición de Dominio Por Usucapión Judicial Nº 239249 de fecha 17/05/2021 es el señalado con el Nº 10, de la manzana 178, El inmueble se encuentran empadronados bajo el Nº de partida 16-03-14 312791/0341 para el cobro del impuesto inmobiliario; para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Con Respecto al inmueble. Publíquese por tres días. Rosario, de de 2026. Dra. María Luz Nure, secretaria.

\$ 100 557020 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Lucrecia Mantello, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, en autos caratulados IANTOSCA, SANDRA MALISA c/MW S.A. Y OTROS s/COBRO DE PESOS; (EXPTE. Nº 21-04108123-3), se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del Sr. Pablo Jose Candusso, DNI Nº 24.342.881, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio, dentro del termino de diez días, bajo apercibimiento contenido en el art. 597 CPCCSDF, quedando legal y debidamente notificados. Rosario, 27 de Febrero de 2026.

\$ 100 557022 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), secretaria de la Dra. Ma. Karina Arreche y, dentro de los autos caratulados PAZ

PINELLO ZENON RAMIRO c/SANATORIO GRAL GÜEMES SA s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-04225289-9, se ha ordenado por decreto de fecha 06/02/2025, la publicación del presente a los fines de emplazar a los herederos de JORGE ALBERTO MAZOI, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art. 597 CPCC). Se hace saber que el presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia de Santa Fe por 3 días, venciendo al 5to. día de la última publicación. Rosario, 09/02/2026. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 557026 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Rosario y en autos FALGAS, ANDRES EDGARDO c/VAVRE, SERGIO JACOBO Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO DE ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-02906932-5, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: Nº 462. ROSARIO, 20/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda ejecutiva de escrituración deducida por Andrés Edgardo Falgas. 2) Imponer las costas a la parte actora. 3) Diferir la regulación de honorarios a la aprobación de la planilla de liquidación que determine la cuantía del juicio. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RICARDO A. RUIZ (JUEZ); Dr. ARTURO AUDANO (SECRETARIO).

\$ 100 557061 Mar. 18 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN ROJAS, DNI

Nº 34.937.995, para que dentro del término y bajo los apercibimientos insertos en los arts. 77 y 78 del CPCCSF, comparezca dentro de los autos AYALA, FIDELA CONCEPCION c/EL CACIQUE SA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-02968555-7, Dentro de los cuales se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18/09/23. Informando verbalmente la Actuario en este acto que el codemandado Rojas, no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena Gonzalez (Secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 100 557066 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 2ª Nominacion de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez), en los autos caratulados: CABRERA, RUBEN JOSE c/GONZALEZ, FERNANDO GONZALO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12647724-1, se ha dispuesto notificar a Todesca SA (CUIT Nº 30-54166729-2), el siguiente decreto: ROSARIO, 03 de Marzo de 2026; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Oportunamente se sorteará Defensor de Oficio. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA. 05 de Marzo de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 100 557069 Mar. 18 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Secretaría; Dra. SILVINA L. RUBULOTTA Jueza; Dra. LUCRECIA MANTELLO, dentro de los autos caratulados MONGE, GABRIEL MANUEL s/INSCRIPCIÓN MATRICULA ESCRIBANOS; CUIJ 21-03004344-5, se hace saber que el Sr. GABRIEL MANUEL MONGE, soltero, argentino, mayor de edad, DNI 33.788.008, nacida el 10 de Abril de 1988, hijo de JUAN MANUEL RAMÓN MONGE DNI 7.686.701 y de ADA NORA BIASI, DNI 12.955.223, con domicilio en calle San Martín 1621, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, solicita su inscripción en la matrícula de Escribanos de esta 2ª circunscripción judicial. Rosario, 4 de MARZO de 2026.

\$ 100 557109 Mar. 18 Mar. 20

En el juicio caratulado GETTE, RICARDO c/SEHBIB, JORGE s/USUCAPION; (CUIJ 21-02930991-1), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Claudia Ragonese, secretaria de la Dra. Paula Heltner, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de diciembre de 2025. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no ha comparecido a estar a derecho el demandado JORGE SRHBIB, ni sus posibles herederos, decláraselos rebelde. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 05/12/2017, en cuanto a que los sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrese a tales fines los despechos pertinentes para la posterior

designación del Defensor de Oficio. Fdo. Dra. Claudia Ragonese (Jueza); Dra. Paula Heltner (Secretaria).

\$ 100 557164 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Sergio Bruno Antonietta, DNI 16.218.732, y/o a toda persona que se considere con derecho, por tres días, para que comparezcan dentro de los autos GODOY, GRACIELA DIANA s/SUMARIA INFORMACIÓN; CUIJ 21-02995887-1. Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL (Juez) y Dra. MARIA EUGENIA SAPEI (Secretaria). Rosario, Marzo de 2026.

\$ 100 557160 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 2 - Sec. 1 de Rosario (DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264), Provincia de Santa Fe, Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA -Juez-, dentro de los autos caratulados: GARCIA MENDEZ, FLORENCIA ROCIO Y OTROS c/MARCEL INMOBILIARIA SRL s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-12649913-9, se procede a la publicación del decreto en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: ROSARIO, 23 DE FEBRERO DE 2026. Por presentada y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. oficiase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de TRES (3) días. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 100 557140 Mar. 18 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto González (Juez); Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria), comunica: Rosario, 19 de Febrero de 2026. Agréguese los edictos adjuntos. Informándose que los HEREDEROS DE CARLOS JOAQUÍN BARRIOS, no han comparecido a

estar a Derecho, decláreseles rebeldes. Publíquense edictos por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF, debiendo a tales Fines acompañar el profesional el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. Firme que estuviere el presente, ofíciase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio. Fdo. Dra. Mónica Klébcár (Jueza en suplencia); Dra. Gabriela M. Rabichian (secretaria). Autos caratulados CORONEL, MARCELO FABIAN c/BARRIOS, CARLOS JOAQUIN s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-12644036-4. Rosario, 3 de Marzo de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 557118 Mar. 18 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar por dos días edictos a fin de hacer saber que en los autos caratulados BARONTI RICARDO DANIEL s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; CUIJ 21-01221054-7, EXPTE. N° 2100/1999, se practicó planilla de capital e intereses, la cual es puesta de manifiesto por el término de ley mediante el decreto que seguidamente se transcribe: Rosario, fecha según conste en SISFE. Por rectificada la planilla practicada mediante escrito cargo N° 16780/25. Póngase de manifiesto por el término de ley. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Fdo. Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario, de Febrero de 2026.

\$ 1 557104 Mar. 18 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIGUEROA MARTIN LUCIANO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-22769556-8, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 963. Arroyo Seco,

19/11/2025. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Agregar BUJ que en copia digitalizada acompaña, admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38). Denuncie correo de cortesía; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado, sobre el vehículo denunciado en cuanto fuere de propiedad de la demandada, por la suma de pesos \$ 201.974,80 en concepto de capital, con más la suma de \$ 60.600 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embarco recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio {art. 27, L5066}; 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. El empleado notificador que deberá cumplir con el procedimiento en CPC, 63 y, caso de no ser hallado el requerido, previo a fijar la cédula, deberá cerciorarse de que el demandado viva en ese domicilio,

dejando debida constancia de ello en el informe respectivo; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. MARIANA CATTANI, SECRETARIA; Dr. MARIANA ALVARADO, JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a FIGUEROA MARTIN LUCIANO y/o RESPONSABLE DIRECTO y/o RESPONSABLE SOLIDARIO DEL PAGO DEL IMPUESTO PATENTE UNICO SOBRE VEHICULO RESPECTO DEL DOMINIO KXN442. (art. 28 ley 5066). Secretaria, 13 de Febrero de 2026. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

\$ 1 557028 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación Nro. 17 de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DI GIACOMO PILAR AURORA DNI 4829216 y MASSO RAUL EUGENIO DNI 6022762 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DI GIACOMO PILAR AURORA Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ NRO. 21-02995965-7. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DOMINGO FERREIRA D.N.I. 7.624.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREIRA JOSE DOMINGO S/SUCESION" CUIJ N° 21-03004857-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VERA NICASIO NAZARIO (D.N.I. 2.068.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERA, NICASIO NAZARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15"(CUIJ N° 21-03004007-1).

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO JOSE FARLEY DNI 6.040.439 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARLEY, ADOLFO JOSE S/ DECLARATORIA

DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ 21-03004687-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN BEATRIZ MANCUELLO (D.N.I. 12.500.892) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANCUELLO, CARMEN BEATRIZ S/ SUCESORIO - CYC 16" CUIJ 21-02982686-9").

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. MARIA EUGENIA SAPEI, en los autos caratulados "CARTAS ROSARINAS S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. 525/2013, se hace saber que el síndico ha presentado readecuación al proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Sin cargo. Secretaría, de marzo de 2026.-

S/C 557738 Mar. 18 Mar. 19

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON HUGO JOSÉ ARCE, titular del D.N.I. Nº 6.060.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Arce, Hugo José S/ Sucesorio. C.U.I.J. Nº 21-03004404-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PAGANESSI (DNI 22.205.330), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAGANESSI, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-03004465-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO GIANNINI (D.N.I. 6.029.599), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNINI, ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03004249-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ZAPATA, GERARDO ESTEBAN (D.N.I. 25.322.736), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, GERARDO ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999151-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIPPA FELIPE GUSTAVO D.N.I N° 21.579.438 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIPPA, FELIPE GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" CUIJ 21-03003561-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA DUCE, titular del D.N.I. 1.765.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DUCE, MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ. N° 21-03003863-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONGILARDI MARCELO LUIS D.N.I. 13.255.857 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONGILARDI, MARCELO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004375-5) en trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GUALBERTO HERNANDEZ, DNI. N° 6.215.972, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-02975998-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DENIS ALAN EMIR SCALABRONI (D.N.I. 37.701.053) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCALABRONI, DENIS ALAN EMIR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-03003258-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO LUCERO, DNI 6.020.847, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUCERO, ROBERTO HORACIO S/ SUCESORIO CYC 14" (CUIJ 21-03004552-9).-

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLMAN ELISA BEATRIZ (DNI N° 5.432.442) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLMAN ELISA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" CUIJ 21-03004527-8, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario Dr. Ezequiel Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA GARCÍA, D.N.I. 5.883.065 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA MARTA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03004203-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22ª. Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Nelson Cossari, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILAGROS TATIANA CARRUEGA, D.N.I. N° 48.252.016, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRUEGA, MILAGROS TATIANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. 21-03001656-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria) y Dr. Maximiliano Cossari (Juez) del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos del SR. HÉCTOR RUFINO FABRE por tres (3) para que comparezcan a estar a Derecho dentro de los cinco (5) días bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía dentro de los autos caratulados: "TORRESI, FRANCO C/FEBRE, HECTOR RUFINO Y OTROS S/ASEGURAMIENTO DE PRUEBA" CUIJ 21-1263577-9.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA FLORENTINA GALEANO, D.N.I. 5.520.593 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALEANO, LIDIA FLORENTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (CUIJ N° 21-03004428-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELDA ESTHER CATALINA GERBAUDO, DNI N° 5.842.186 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GERBAUDO, ELDA ESTHER CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25866714-7 (671/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA SANTINA CRIVILLE, DNI N° F1.525.162 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CRIVILLE, MARIA SANTINA S/ SUCESORIO - 21-25867024-5 (61/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3era Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria subrogante de la Dra. Yanina Paola Scolari, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA NATALI D.N.I N°: 5.171.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el termino de 1 día (Art. 2340 CCC) (autos: "Natali, María Teresa s/ Sucesorio" 21-25867073-3). Fdo. Dr. Juan M. Abbo, Secretario. Casilda, 17 de febrero de 2026

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3era Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria subrogante de la Dra. Yanina Paola Scolari, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA NATALI D.N.I N°: 5.171.278, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos por el termino de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el termino de 1 día (Art. 2340 CCC) (autos: "Natali, María Teresa s/ Sucesorio" 21-25867073-3). Fdo. Dr. Juan M. Abbo, Secretario. Casilda, 17 de febrero de 2026

\$ 45 Mar. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GASPARINI, CUARTILLO JOSÉ y/o GASPARINI, CUARTILLO JOSÉ - BORGHI, ÁNGELA y/o BURGHI, ÁNGELA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25989394-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUARTILLO JOSÉ GASPARINI y/o CUARTILLO JOSÉ GASPARINI (DNI N° 2.306.667) y ÁNGELA BORGHI y/o ÁNGELA BURGHI (DNI N° 6.004.218), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos "ORELLANO, OMAR AURELIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26035409-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OMAR AURELIO ORELLANO, DNI N° 11.927.926, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe notifica a COMEXBIR S.A.C.I.A.M.A.S. el decreto que se transcribe: SAN LORENZO, 28 de Noviembre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. En cumplimiento con lo dispuesto por Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario por Resolución Nº 6 de fecha 06 de Noviembre de 2025, hágase saber las partes que el Juez que va a dictar resolución en los presentes caratulados será el Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez en suplencia). Notifíquese por edictos. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/COMEXBIR S.A.C.I.A.M.A.S. s/APREMIOS; (CUIJ 21-23402747-3). Publíquese sin cargo por cinco (5) días. San Lorenzo, 1 de diciembre de 2025. Dra. Lara Belen Favro, secretaria.

\$ 1 557081 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica proveído inicial ordenado en los autos MANFRA, PAULO CESAR c/SARAGОВI, ISAAC Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ Nº 21-12647099-1; SAN LORENZO, 02 de Marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 1354/2026: Por formulada aclaración. En corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) ley 14.159 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieron el carácter de herederos de los demandados y/o eventuales herederos no declarados a saber. 1) SARAGОВI ISAAC D.N.I. 2.432.259; 2) SARAGОВI LUIS D.N.I. 2.742.519; 3) VOROBIOFF SALOMÓN D.N.I. 2.188.956; 4) BERNANT REBECA OLGA; 5) SUMIACHER BERNARDINO L.E. 2.178.413; 6) MICHELSON IRMA INÉS D.N.I. 1.686.524; 7) BELINKY CECILIA BEATRIZ; 8) BELINKY SUSANA NORA; 9) BERNANT SAÚL D.N.I. 2.195.024 de quienes resultan titulares registrales de los inmuebles objeto de los presentes y/o de toda otra persona que se entienda con derechos de propiedad y/o posesión respecto de los lotes 19, 20 y 21 de la manzana "G, plano Nº 69737/1952, situados en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe e inscripto su dominio en el Tomo 89 Folio 309 Nº 56857 Dpto. San Lorenzo; Tomo 268 Folio 178 Nº 110341 Declaratoria de Herederos; Tomo 176 Folio 108 Nº 170868 Dpto. San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezcan en autos, y eventualmente hagan valer los derechos que en la hipótesis consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Publíquese por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 3 de Marzo de 2026. Dra. Lara Belen Favro, secretaria.

\$ 70 557027 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO CARLOS ANDINO, secretaria de la Dra. LUZ N. GAMST, se ha dispuesto dentro de los autos caratulados LEGARDA OSCAR ENRIQUE Y OTROS c/FLORES GAITAN GABRIELA s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS-resp. 21-25443952-2, notificar por edictos las siguientes

providencias: SAN LORENZO, 09 de Septiembre de 2025; Cítese OLGA GABRIELA FLORES GAITAN, para que comparezca a estar a derecho dentro del término d1 20 días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, Atento lo peticionado, fíjese fecha de audiencia para el día 4/11/2025 a las 10:00hs confesional y a las 10:30hs reconocimiento de documental debiendo notificarse bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Otro: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2026; Téngase presente. Atento lo peticionado, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 01/04/2026 a las 09:30hs confesional y a las 10:00hs, reconocimiento de documental debiendo notificarse bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicación por tres días en el BOLETIN OFICIAL (conforme art. 37 cpcc) conjuntamente con el decreto de fecha 09/09/25. Fdos. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. A continuación, se transcriben los artículos pertinentes que consignan los apercibimientos de ley aplicables a la naturaleza del presente proceso. Art 395 CPCC: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquél por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. San Lorenzo, Febrero de 2026. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 52,50 557038 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 5 (cinco días en los caratulados COMUNA DE OLIVEROS c/BIDOGLIO, MARIO s/APREMIO FISCAL COMUNAL; CUIJ 21-25440325-0; San Lorenzo 29 de octubre de 2025. Protocolo N° 2025 Resolución N° 2321: RESUELVO: Designar al Mart. Claverie, Félix Ricardo, como Martillero actuante en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Otro: SAN LORENZO, 25 de Noviembre de 2025; A1 punto 1.- Oficiése a sus fines. Al punto 2.- Facultese a los fines peticionados. Al punto 3.- Intímese a sus fines. Al punto 4.- Del adelanto de gastos, traslado. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 33 557042 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ L S E s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL - 21-23849861-6, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Yoana Elizabeth Fernández, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 153. San Lorenzo, 13/02/2016. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición N° 3/2026 del 20 de enero de 2026. 2) Otorgar el cuidado unipersonal de L. S. E. F. al progenitor, Sr. Darío Fabián Farías y privar de la responsabilidad parental a la progenitora, Sra. Yana Elizabeth Fernández. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber: N° 256. San Lorenzo, 26/02/2016, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar el auto N° 153, de fecha 13/2/26 en el sentido de

que el nombre correcto que debió consignarse es el de Yoana Elizabeth Fernández en lugar del erróneamente consignado. SAN LORENZO, 03 de Marzo de 2026. Cítese a los progenitores Sres Darío Fabián Farías, domiciliado en Bº Valle Azul, calle Cascada Haruwen 427 de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y Yoana Elizabeth Fernández, con domicilio desconocido, a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 153 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 12/05/26 a las 09:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General, a sus efectos. Debiendo la Delegación de Niñez acreditar la notificación del progenitor.

\$ 01 557060 Mar. 18 Mar. 20

El JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2º Nom SEC. UNICA, juzgado a cargo del Dr. GUILLERMO ROLDÁN (Juez Subrogante), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MANSILLA, JUAN CARLOS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25446058-0, ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO, 03 de febrero de 2026; Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimiento de ley. Hágase saber el Juez que va a entender. En consecuencia se hace saber que el Dr. Roldan Guillermo será quien entienda en los presentes, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Lo que se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 557108 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo se ha ordenado publicar edictos por 5 (cinco) días en los caratulados "COMUNA DE OLIVEROS C/BIDOGLIO MARIO S/APREMIO FISCAL COMUNAL" CUIJ 21-25440325-0. San Lorenzo 29 de octubre de 2025...Protocolo N°: 2025 Resolución N° 2321.RESUELVO: Designar al Mat. Claverie, Felix Ricardo como Martillero actuante en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Otro: San Lorenzo, 25 de noviembre de 2025. Al punto 1.- Oficiese a sus fines. Al punto 2.- Facultades a los fines peticionados. Al punto 3- Intímese a sus fines. Al punto 4.- Del adelanto de gastos, traslado..- Dra LUZ M GAMST (secretaria) Dr Marcos Alejandro Marcos Andino (juez).

\$ 33 557042 Mar. 18 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante GRACIELA AMELIA LARRIPA D.N.I Nro. 5.751.280, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Autos: LARRIPA GRACIELA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25448059-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Marzo de 2026. Dra. Melisa V. Peretti. Secretaria.-

\$ 45 Mar. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por así estar dispuesto en autos caratulados: "BELLESI, MARCOS SEBASTIAN C/ COLOMBO, HIGILDO GODOFREDO Y OTROS S/ ESCRITURACION", C.U.I.J. Nº 21-25655392-6, que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone: "Nº 750 VILLA CONSTITUCION, 17 de diciembre de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda; y, en consecuencia, condenando a Higildo Godofredo Colombo y Héctor Eduardo Urbano Colombo a escriturar a favor de la actora Marcos Sebastián Bellesi "1/3 de un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, señalado como lote 23 de la manzana B en el plano Nº 92.820 año 1950. Está ubicado a los 10 mts. Hacia el S.O de la esquina formada por dos calles públicas sin nombre, hoy Sarmiento y Veintitres de Septiembre y se compone de 9 mts. De frente al S.E sobre calle pública sin nombre, hoy Veintitres de Septiembre, por 23 mts. 34 cm, de fondo, lo que hace una superficie total de 210 mts. 6 dcm. 2 y linda por los demás rumbos: al S.O lote 24, al N.E lote 22, y al N.O lote 20. Inscripto su dominio correspondiente al tercero en orden al Tº 164-Fº 482- Nº 161609 (16/12/77)- Depto. Constitución. Partida inmobiliaria Nº 19-18-00-418103/0001-1"; en el término de quince (15) días si ello fuere material y jurídicamente posible, de autos bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 2) Imponer las costas del proceso a la parte actora por los fundamentos dados. 3) Acreditada que sea la situación frente al ARCA de los profesionales intervinientes, se regularán sus honorarios." Fdo.: DR. DARIO MALGERI, Secretario; DR. DAVID LISANDRELLO, Juez.

\$ 200 557030 Mar. 18

Por así estar dispuesto en autos caratulados BELLESI, MARCOS SEBASTIAN c/COLOMBO, HIGILDO GODOPREDO Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ Nº 21-25655364-0, que tramite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone Nº 35

VILLA CONSTITUCION, 06 de Febrero de 2026; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda: y, en consecuencia, condenando a Higildo Godofredo Colombo, Elva Ernestina Isidora y Héctor Eduardo Urbano Colombo, a escriturar a favor de la actora Marcos Sebastián Bellesi, 100% (1/1) de una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado comprendida en la manzana Letra "S" del Plano oficial y designada en un plano especial con el Nº 6, Mide 10 mts de frente al NO, x 41 mts. 80 cm de fondo y su ubicación empieza a los 31 mts. 80 cm. del ángulo formado por las calles Córdoba y Sarmiento hacia el NE lindando por su frente al NO con la calle Córdoba, por el NE y SE con las fracciones que se detallarán más adelante y por el SO con Francisco Vencedor y más terreno de Willis E. Eacker. Asimismo incluye: a) 100% (1/1) de una fracción de terreno hacia el NE del Lote deslindado compuesta de 60 cm de frente sobre calle Córdoba por 41 mts. 80 cm, de fondo lindando por el NO con la calle Córdoba, por el SO con la fracción anteriormente deslindada por el SE con la fracción que se deslindará y por el NE con Pablo Perassolo (hoy su sucesión) b) El 100% 1/1 de una fracción de terreno hacia el SE del lote primariamente daslindado compuesta de 60 cm. de frente por 10 mts. 60 cm, de fondo lindando por el frente al NE con Pablo Perassolo (hoy su sucesión) por el NO con las 2 fracciones anteriormente deslindadas por el SO con más terreno de Willis E. Backer y por el SE con Anssano Bonaccorsi (hoy su sucesión), Forma en consecuencia todo lo descripto y deslindado un lote de 10 mts. 60 cms, de frente a la calle Córdoba por 42 mts. 40 cm, de fondo de lo que resulta una superficie total de 949 mts. 44 dm Cuadrados. Inscripto su Dominio correspondiente al loro, en orden al Tomo 124, Folio 206, Nº 107216 (13/02/69) Y Tomo 150, Folio 482, Número 161609 (16/12/77), Depto. Constitución Partida Inmobiliaria Nº 19-18-00-415873/0000-9, en el término de quince (15) días si ello fuere material y jurídicamente posible, de autos bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 2) Imponer las costas del proceso a la parte actora por los fundamentos dados. 3,) Acreditada que sea la situación frente al ARCA de los profesionales intervinientes, se regularán sus honorarios. Fdo. Dr. DARIO MALGERI, Secretario; Dr. DAVID LISANDRELLO, Juez. Y Nº Villa Constitución, 25/02/2026. Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Aclararla Sentencia Nº 35/2026, de fecha 06/02/2026 en el sentido que la manzana correcta donde se encuentra ubicado el lote o escriturar es la "manzana letra J" y no la manzana letra S, como erróneamente se consignó en los considerandos y en la parte resolutive del mencionado fallo. 2) Aclarar la Sentencia Nº 35/2026, de fecha 06/02/2026 en el sentido que la correcta nota dominial es Tomo 164, Folio 482, Nº 161609 (16/12/77) y no como erróneamente se consignó Tomo 150, Folio 482, Nº 161609 (16/12/77) en los considerando y en el resuelvo del mencionado fallo. Insértese y bagase saber, Fdo. Dr. DARÍO MALGERI, Secretario; Dr. DAVID LISANDRELLO, Juez. 25 de Febrero de 2026. Dra. Melina Ales, prosecretaria.

\$ 200 557029 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. ORSARIA, AGUEDA (Jueza), Secretaría del Dr. DANINO, ALEJANDRO en autos caratulados "TORRES, GLADYS NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661169-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GLADYS NILDA TORRES DNI Nº 744.430, último domicilio calle 13 de Junio Nº 410 de la localidad de Cañada Rica, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hija de VICENTE TORRES y de ENCARNACION GARCIA, nacida en Sargento Cabral, provincia de Santa Fe, en fecha 20 de Septiembre de 1936 y fallecida en Villa Constitución el 25 de Febrero de 2024, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos mencionados, bajo percibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal Villa Constitución, 17 de marzo de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Mar. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr.: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de Venado Tuerto de 2da Nominación a cargo del Dr: GABRIEL A. CARLINI= (JUEZ) Dr. A. WALTER BOURNOT, (Secretario), se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DON HERNAN VENTURA DNI 6.914.782 CUII:20-06914782-9, con domicilio en calle España 1626 de la ciudad de Venado Tuerto), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.-Autos caratulados "VENTURA HERNAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(DIGITAL) (EXPTE Nro: Cuij: 21-24625029-1".-Fdo Dr: Gabriel A. Carlini= juez, Dr: A. WALTER BOURNOT (secretario).- Publicación por 5 días. VENADO TUERTO, MARZO

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña NUÑEZ IDA D.N.I.F. N° 3.893.906 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "NUÑEZ IDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24625290-1 MARZO 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra. Ma. Celeste Rosso (JUEZ); Dra. Ma. Laura Olmedo (SECRETARIO).-

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don PALMA, ANTONIO LUIS, D.N.I. N° 12.186.934, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PALMA, ANTONIO LUIS S/SUCESORIO" - CUIJ 21-24625366-5.- Venado Tuerto, de Marzo de 2026.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados " GONZALEZ FRANCISCO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. (DIGITAL)" (CUIJ 21-24624577-8), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO GONZALEZ, DNI N° 6.136.199, la cual fallece el día 06 de septiembre de 2025 en la ciudad de Teodelina, con último domicilio en calle Avda. José Roberti N° 936 de la ciudad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Orfilio Magallanes, DNI 6.103.987, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: MAGALLANES, PEDRO ORFILIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24624939-0 año 2025 - Digital) Venado Tuerto, 17 de marzo de 2026

\$ 45 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ARDUINO MABEL LEONOR D.N.I. N° N° 5.434.316 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: ARDUINO MABEL LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ N° 21-24625324-9 MARZO 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45 Mar. 18

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, Secretario a cargo de la Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "GÓMEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24624600-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, el SR. GÓMEZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 6.614.809, para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Venado

Tuerto, de febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dra María Celeste Rosso, Secretaría única a cargo de la Dra María Laura Olmedo, en autos "SOTO, ORESTE S/ SUCESORIO" año 2025 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ORESTE SOTO, DNI 4.675.628, fallecido el día 23 de agosto de 2022, con último domicilio en Funes 455, Maggiolo, Santa Fe, para que el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 18/03/26

\$ 45 Mar. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Raquel Cuello, DNI 5.588.961, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: CUELLO NILDA RAQUEL S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24624641-3 Venado Tuerto, 18/03 de 2026.-

\$ 45 Mar. 18